



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 3 de septiembre de 1969. — Número 106

Página 857

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención Provincial el expediente del presupuesto extraordinario designado con la letra "P", de un importe de 85.250.000 pesetas, y destinado a la aportación para gastos de primer establecimiento a la Fundación Marqués de Valdecilla, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 1 de septiembre de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Conclusos para titulación dos expedientes

Cumplido por los interesados lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, presentando dentro del plazo reglamentario las pólizas y el Papel de Pagos al Estado que corresponden, respectivamente, para reintegro del título y por derechos de pertenencias demarcadas, en los expedientes en pase a concesión de los permisos de investigación: "Margarita", número 16.063, de 849 pertenencias de mineral de hierro, en los términos municipales de Cabezón de la Sal, Mazcuerras y Reocín, cuyo interesado es don Hilario Díaz Bedia, vecino de Santander, y "María del Carmen", número 16.021, de 310 pertenencias de minerales de cinc y plo-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de exposición al público del expediente del presupuesto extraordinario designado con la letra "P", para gastos de primer establecimiento a la Fundación Marqués de Valdecilla 857

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria 857

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Torrelavega. 857

Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Santoña 857

Junta Vecinal de Ruiseñada ... 858

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 858

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Bárcena de Pie de Concha, Ruiloba, Torrelavega, Camargo y Cartes 860

mo, en los términos municipales de Comillas y Ruiloba, cuyo interesado es la Sociedad Minera "Picos de Europa", S. A., esta Sección de Minas, en virtud de lo establecido en el artículo 92 del citado Reglamento, viene en declarar conclusos para titulación estos expedientes.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 28 de agosto de 1969.—El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, en funciones de juez de instrucción de Torrelavega,

Hace público: Que en cumplimiento de ejecutoria de la causa seguida por este Juzgado con el número 191 de 1965, por hurto, contra el procesado-penado Miguel Fernández González, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la primera subasta, el bien siguiente, objeto de embargo:

Reloj, con pulsera de cuero, marca "Studo", tasado en cuatrocientas pesetas, que obra de manifiesto en el Juzgado.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Instrucción el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las once de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse por los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el diez por ciento de dicho precio.

Torrelavega, 22 de agosto de 1969. El juez en funciones, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, A. Llorente. 1.560

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía instado por doña María Luisa y doña María Teresa de Arteaga Matienzo, contra las perso-

nas desconocidas, inciertas e ignoradas que traigan causa como herederas de don Federico y doña Cristina de la Vega Martínez; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las siguientes fincas, sitas en término de Rasines:

Una casa, en el barrio de la Gerra, señalada con el número 21, que ocupa una superficie de un área y diecisiete centiáreas, compuesta de planta baja, piso y desván; linda: Norte, calle pública; Sur, casa; Este, carretera, y Oeste, huerto que se describirá. Valorada en 125.000 pesetas.

Un huerto, en el mismo barrio y sitio de la Gerra, de veintiún áreas y ocho centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, camino vecinal, y Este, la casa antes descrita. Valorada en 3.500 pesetas el área.

Se señala para la celebración del remate de dichos inmuebles el día 26 de septiembre, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirá postura inferior al valor asignado a los inmuebles, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que deberán conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros.

Dado en Santoña a 20 de agosto de 1969.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

**JUNTA VECINAL
DE RUISEÑADA
(COMILLAS)**

Anuncio de subasta

Objeto.—Serán objeto de subasta las obras del abastecimiento de aguas a los barrios de La Molina, El Cueto y Citrera, del pueblo de Ruiseñada, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo.—El tipo de subasta es el de cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas (485.395).

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, ante el señor presidente de la misma, en sobre lacrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del abastecimiento de aguas a La Molina, El Cueto y Citrera, del pueblo de Ruiseñada". Los licitadores acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de empresa con responsabilidad.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente, a las trece horas.

Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas de la Junta.

Ruiseñada, 25 de agosto de 1969. El presidente de la Junta, Manuel Vélez. 1.551

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE TORRELAVEGA**

Edicto

Por tenerlo así acordado el señor juez de primera instancia, en funciones, don Florencio Espeso Ciruelo, en el expediente sobre aceptación o repudiación de herencia registrado al número 123/69, a instancia de doña Elvira Muñiz Galdos, mayor de edad, viuda de don Fernando Salmón López, sin profesión especial y vecina de Torrelavega, con domicilio actual y accidental en Santander, Ciudad Jardín, C./Girasol, núm. 20, y en su nombre y representación por el procurador de los Tribunales don Julio Rodríguez Acha, se cita por el presente al representante de los empleados y obreros de los negocios o empresas "Tratamientos Electrolíticos, Sociedad Anónima", domiciliada en Torrelavega, Paseo de Julio Hauzeur —más conocido por Paseo de Torres—, sin número; a los de la oficina técnica conocida por "Sercome-

tal", abierta en Torrelavega, C./General Mola, número 4, y a los del taller conocido por "Amesa", sito también en Torrelavega, Paseo del Niño, nave de "La Pozona", y a aquellas personas interesadas, innominadas, desconocidas e inciertas, para que comparezcan en referido expediente, así como a la formación del inventario judicial, que dará comienzo el día treinta de septiembre y hora de las diecisiete, en el local de la empresa citada en primer lugar; advirtiéndoles que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrelavega a 25 de agosto de 1969.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, Angel Llorente García.

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE CASTRO URDIALES**

Edicto

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de esta ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio promovido por doña Valeriana Aurelia Maza Colina, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, para inmatricular a nombre de la solicitante, de su hermana Inés y de los herederos de su fallecido hermano Casimiro, la siguiente finca:

"Urbana, sita en Castro Urdiales, en el paraje denominado Santa Catalina, de unos mil ochocientos metros cuadrados de extensión superficial aproximada, cerrada de pared propia; linda: Norte, con propiedad de don José Merino Gana; Sur y Este, camino de Traslacera, por donde tiene su entrada, y Oeste, con antiguo Ferrocarril Castro-Traslaviña. En la misma finca existe una edificación o casa compuesta de planta baja y un piso, de unos siete metros de frente por diecisiete de fondo, es decir, ocupando unos ciento diecinueve metros cuadrados, con galería por su frente y cubierta de teja en la forma usual."

En dicho expediente y por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que,

en el plazo de diez días, puedan comparecer en forma ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho con venga.

Dado en Castro Urdiales a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:
315 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de instrucción número uno de los de esta ciudad, Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas con el número 397 de 1969, por daños por incendio en un buzón-columna instalado en la calle de Santa Clara, de esta ciudad, habiéndose quemado la correspondencia en el mismo depositada y en las cuales tengo acordado, por medio del presente, citar ante este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), de esta ciudad, para que, en término de diez días, comparezcan los perjudicados con tales hechos y ofrecerles el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 21 de agosto de 1969. — El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).
I.555

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Edicto

Don Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita, con el número 24 de 1969, expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Genoveva González y González, natural y vecina que fue de Santibáñez, Ayuntamiento de Villacarriedo, donde falleció el día 30 de abril de 1959, promovido a instancia de su sobrino carnal don Abel Sainz González, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Santander, calle de Bonifaz, número 10, solicitando se declaren herederos de dicha causante a sus hermanos de doble vínculo don Abel y don Ventura González y González, y a sus tres sobrinos carnales doña Leontina, don Abel y doña Amalia Sainz González, y se llamen los que se crean con igual o mejor

derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villacarriedo a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de primera instancia, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario (ilegible).
I.568

Derechos de inserción e impuestos:
272 pesetas.

Don Carlos Campo Alonso, oficial en funciones de secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander y su término municipal,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 503 de 1969, por hurto, contra Mastaura Johare y Ashaf Gohar Coreja, se ha dictado sentencia firme, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a siete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, el señor juez municipal, en funciones del número dos, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido contra Mastaura Johare y Ashaf Coreja, mayores de edad, casados, sin profesión ni domicilio conocido, por hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mastaura Johare y Ashaf Coreja a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, indemnización conjunta y solidaria de setecientas pesetas a José Pérez de Cos y las costas por mitad. Con abono de la prisión preventiva sufrida por esta causa, y quedando en comiso el dinero ocupado a los condenados para cubrir las responsabilidades de ambos, y si alguno sobrare, devuélvase a los mismos tan pronto estén cubiertas aquellas responsabilidades.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Balboa Cobo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los condenados Mastaura Johare y otro, cuyo actual paradero se desconoce, ruego a V. E. se digne publicarlo en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, visado por el señor juez municipal en Santander a veintiuno

de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Carlos Campo Alonso.—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible).

I.557

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera, en funciones de juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 135/1969, por hurto de una máquina fotográfica, marca "Foca" II Sport, así como el aparato del flac, marca "Agfa" y la cédula fotoeléctrica "Sixtino", hecho ocurrido en el Hostal Picos de Europa, de Potes, acordó, por medio del presente, ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en referida causa al perjudicado Román Gerard Pierre, de 35 años de edad, casado, empleado de Banca, natural de Hhiers (Puy de Dome) y vecino de Tours, 45, Rue de Vildé (Francia), el cual se encuentra en ignorado paradero.

Dado en San Vicente de la Barquera a 23 de agosto de 1969.—El juez de instrucción accidental, Antonio Gómez Casado. — El secretario, Cesáreo Bedoya.
I.543

Don Carlos Campo Alonso, oficial en funciones de secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander y su término municipal,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido contra Hammond Naif, por hurto, ante este Juzgado con el número 504/69, se ha dictado sentencia firme, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a siete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, el señor juez municipal, en funciones del número dos, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Aammod Naif y Chanen Abdou, mayores de edad, casados, sin profesión ni domicilio conocido, por hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hammod Naif y Chanen Abdou a la pena de cinco días de arresto menor y las costas por mitad. Con abono de la prisión preventiva sufrida por esta causa, y quedando en comiso el dinero ocupado a los denun-

ciados hasta cubrir las responsabilidades de los mismos, y si alguno sobrare después de ello, devuélvase a dichos interesados. Y tan pronto esta resolución sea firme, devuélvase la tetera ocupada a su dueño.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Balboa Cobo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados Hammod Naif y Chanen Abduo, cuyo actual paradero de desconoce, ruego a V. E. se digne publicarlo en el “Boletín Oficial” de la provincia, expedido el presente, visado por el señor juez municipal en Santander a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Carlos Campo Alonso.—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). I.556

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Anuncio

En virtud del acuerdo municipal adoptado en sesión ordinaria del día de ayer, se anuncia concurso para la provisión en propiedad de una plaza de barrendero de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles.

Dicha plaza está dotada con sueldo anual de 36.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias con motivo del 18 de julio y Navidad.

Podrán tomar parte en este concurso todos los varones de edad comprendida entre los 23 y 55 años de edad, con aptitud física para el desempeño del empleo, hayan observado buena conducta y no estén incurso en los casos de incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios, teniendo preferente derecho aquellos aspirantes que hayan desempeñado accidentalmente algún servicio al Ayuntamiento con anterioridad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con póliza de tres pesetas, acompañadas del Documento Nacional de Identidad y de buena conducta, expedido por la Guardia Civil.

Santillana del Mar, 21 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). I.536

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

AYUNTAMIENTO BARCENA DE PIE DE CONCHA

Para conocimiento general, se hace saber que se encuentran expuestos al público, por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente número 1/69 de suplementos de crédito para el ejercicio corriente, con cargo al superávit anterior.

Ordenanzas Fiscales. — Licencias para construcciones, obras e instalaciones (modificada). Ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios (nueva).

Todos ellos aprobados por la Corporación en sesión del 19 de los corrientes.

Barcena, 22 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). I.541

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Oposición para proveer la plaza de guarda-portero

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2, artículo 5.º, del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre reglamentación general de selección de aspirantes para el ingreso en la Administración Pública, a continuación se relacionan los opositores admitidos a la plaza de guarda-portero de este Ayuntamiento y su clasificación provisional, significando que, durante un plazo de quince días, los que se consideren perjudicados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aspirantes admitidos:

Don José-Antonio Aguilar Poma

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Ruiloba, 25 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). I.558

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Sorteo de obligaciones

Relación de obligaciones del empréstito de 1929 “Obras”, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el 7 de agosto del corriente año:

Números: 8, 62, 141, 186, 196, 221, 251, 253, 360, 402, 420, 443, 447, 478, 516, 565; 603, 608, 612, 639, 661, 674, 721, 725, 840, 876, 898, 900, 992, 1.001, 1.041, 1.074, 1.123, 1.129, 1.156, 1.232, 1.291, 1.311, 1.324, 1.344, 1.393, 1.405, 1.423, 1.432, 1.441, 1.462, 1.467, 1.521, 1.539, 1.571, 1.580, 1.600, 1.613, 1.624,

1.650, 1.682, 1.687, 1.691, 1.699, 1.733, 1.736, 1.800, 1.875, 1.903, 1.928, 1.974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 11 de agosto de 1969. El alcalde, Jesús Collado Soto. I.534

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Habiéndose acordado ceder a la Compañía Telefónica Nacional de España, al precio de mil pesetas la unidad, una parcela de 600 metros cuadrados, integrante del solar de 2.380 metros cuadrados que el Ayuntamiento posee al lugar de “Fuente del Verbo”, en el pueblo de Muriedas, con destino a la instalación de una central automática para el servicio telefónico de todo el Municipio, se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de quince días, puedan formular las observaciones pertinentes.

Camargo, 20 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). I.5

AYUNTAMIENTO DE CARTES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por Estrada Butano, con domicilio en Torrelavega, calle José María Pereda, 31, se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano en Santiago de Cartes, sitio “El Mirador”.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cartes, 21 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). I.535

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969